



GOBIERNO DE CHILE
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
MINISTERIO DEL INTERIOR

N° Int: 1751
SEC/PM/Rapp



**AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHICULO
EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN**

DECRETO EXENTO N° **24**

SANTIAGO, **08 ENE. 2009**
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia y la Resolución N° 1600 del 6 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, y la Resolución N° 1856 del 3 de noviembre de 2008, de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago, en la cual se entrega en comodato vehículo a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior

CONSIDERANDO:

La naturaleza de las funciones que en conformidad con la ley debe cumplir la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, las que deben realizarse frecuentemente en días y horas inhábiles

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, la circulación en horario inhábil y días sábados en la tarde, domingos y festivos al vehículo que se individualiza, correspondientes a la dotación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX D CABINA 4x4 2.5
COLOR	:	BLANCO
AÑO	:	2007
MOTOR	:	2KD7230938
CHASIS	:	8AJFR22G474515333
I.N.R.V.M.	:	UW 1796 - 8
PLACA ÚNICA	:	UW 1796 - 8

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.**



**EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saludo etc. a Ud.

Distribución:

1. ONEMI
2. DIVISIÓN JURÍDICA
3. SERVICIOS GENERALES

**PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior**